



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2021-00004073- MPD-SGPI#MPD

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por la Dra. Ángela E. Ledesma, en su carácter de directora del proyecto UBACyT registrado con el nombre “*Sobre las formas alternativas de solución de los conflictos penales. A propósito de la nueva redacción del artículo 59 del Código Penal*” (Código: 20020190200390BA), solicitando el apoyo institucional para que este Ministerio brinde auspicio a la conferencia “*Justicia consensual en Europa*” que se llevará a cabo el día 18 de febrero del corriente año a las 15 hs. a través de la plataforma en línea Zoom.

Que la actividad contará con la exposición de la Dra. Camille Perrier Depeursinge, Profesora Asociada de Derecho Penal de la Universidad de Lausanne, Suiza, Doctora en Derecho *summa cum laude* por la misma casa de estudios y experta en justicia consensual y mediación penal.

Que la conferencia versará sobre la actualidad de la justicia consensual en Europa, con especial referencia al derecho suizo y presentará a las formas alternativas de resolución de los conflictos como el norte que debe guiar al nuevo sistema de enjuiciamiento penal, con el objetivo final de tener una justicia penal abocada solamente a resolver la conflictividad más relevante.

Que este Ministerio Público de la Defensa es una institución de defensa y protección de derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral a las personas, promoviendo toda medida tendiente a tal fin, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, desarrolla programas y actividades permanentes sobre el acceso al derecho y a la justicia y establece mecanismos para su interacción efectiva con distintos sectores sociales, mediante la colaboración interinstitucional y el trabajo en red (Arts. 1 y 6, Ley N° 27.149).

Que la Secretaría General de Política Institucional dictaminó favorablemente a lo solicitado, considerando que las cuestiones a tratar en el evento resultan de especial interés para la actividad que se desarrolla en el ámbito de este Ministerio Público de la Defensa, entendiendo que los contenidos contribuirán a la

capacitación y actualización de los/as integrantes de nuestra institución en cuestiones de resolución alternativa de conflictos en el marco del proceso penal y que redundará en beneficio de la población que asiste.

Que el auspicio no implicará erogación presupuestaria para este Ministerio Público de la Defensa.

Ante ello, y compartiendo los argumentos esgrimidos por la Secretaría General de Política Institucional, corresponde hacer lugar a lo solicitado, e impulsar medidas orientadas a su difusión.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. AUSPICIAR la conferencia “*Justicia consensual en Europa*” organizado por el proyecto UBACyT registrado con el nombre “*Sobre las formas alternativas de solución de los conflictos penales. A propósito de la nueva redacción del artículo 59 del Código Penal*” (Código: 20020190200390BA), que se llevará a cabo el día 18 de febrero del corriente año a las 15 hs. a través de la plataforma en línea Zoom, e impulsar medidas orientadas a su difusión.

II. PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE el contenido de la presente a la Dra. Ángela Ledesma a la dirección de correo electrónico angelaesterledesma@gmail.com, a la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia, a la Coordinación de Comunicación Institucional, Prensa y Relaciones con la Comunidad, y a la Secretaría General de Política Institucional de esta DGN y, cumplido que sea, archívese.